

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22569

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 23 de junio de 2023.

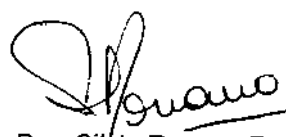
Señor Gerente:

FERIA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 5375 AFIP (B.O.: 23/6/2023) se fija entre los días 17 y 28 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, el plazo correspondiente a la feria fiscal de invierno.

Durante el citado período no se computarán, en el ámbito de la AFIP, los plazos procedimentales por los días hábiles administrativos comprendidos en él.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada